



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 615-2012-AMPI

Ica,

03 DIC 2012

VISTA: La propuesta de Designación de Registrador Civil de la Subgerencia de registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica, contenida en el Oficio N° 1140-2012-GPESC-MPI y en el Informe N° 106-2012-SGRRCC-GPESC-MPI; y, con el Informe Legal N° 122-2012-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.

Que, el Gerente de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad con Oficio N° 1140-2012-GPESC-MPI, con el Informe N° 106-2012-SGRRCC-GPESC-MPI solicita que se emita el Acto Administrativo de Designación como Registrador de Estado Civil de la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica al TAP Percy Luis Pasache Navarro.

Que, según informa la Subgerencia de Registros Civiles, se encuentra vigente el Convenio sobre el Proyecto denominado "Sistema de Registros en Línea", motivo por el cual la Gerencia de Registros Civiles del RENIEC ha seleccionado a la Subgerencia de Registros Civiles de esta Comuna para la implementación en la fase inicial del sistema aludido. Motivo por el cual se necesita nuevos registradores Civiles para la fase secundaria.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 26497, al Decreto Supremo N° 015-88-PCM, así como a la Directiva DI-210-GRC/003, es responsabilidad que las Oficinas Autorizadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC- como lo es la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con informar de manera inmediata y bajo responsabilidad, la designación, cambio, ratificación o cese de los Registradores Civiles.

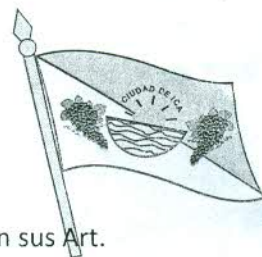
Que, el RENIEC exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido la Subgerencia de registros civiles de la Municipalidad provincial de Ica, ha propuesto la Designación como Registrador Civil al Servidor Empleado Permanente TAP Percy Luis Pasache Navarro, para que puede firmar, sellar é imprimir su huella digital en los Libros de Hechos Vitales de las Certificaciones y Expedición de Actas Registrales y demás documentos de uso en el interior del país y en extranjero, conforme al ordenamiento jurídico aplicable. Propuesta que viene acompañada con el Curriculum Vitae del referido servidor municipal.

Que, para efectos de la designación antes mencionados resulta de aplicación lo que disponen la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



—Ley N° 26497- y el D.S. N° 015-98-PCM —Reglamento de Inscripciones del RENIEC- en sus Art. 14, 15 y 16. Asimismo, en el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM, resultando aplicable el Principio de Igualdad de Oportunidades dentro de la carrera Pública; además que el TAP propuesto reúne los requisitos indispensables para su Designación como Registrador Civil de la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a la Opinión contenida en el Informe Legal N° 122-2012-GAJ-MPI de la gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Primero.- Designar al TAP PERCY LUIS PASACHE NAVARRO como Registrador Civil de la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Ica, quedando autorizado para realizar las acciones administrativas que le correspondan conforme a ley.

Segundo.- Disponer que la presente Resolución de Alcaldía sea transcrita al RENIEC-ICA, y se cumpla con notificar al servidor designado, así como a las Dependencias de la Corporación Municipal que resulten necesarias, acción administrativa que compete al Secretario General de la Municipalidad de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ALCALDE
CROU JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 615-12 Fecha: 03 DIC 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 615-12 de fecha 03 DIC 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro